Fecha de pago: 19-07-2022

### DEPARTAMENTO DE NARIÑO RECIBO DE PAGO IMPUESTO DE REGISTRO



20221212		PIN: 520005152		arriaman)	4 10 WASTED
entificación del Pagador:	113014472	Dates Del Contribuye	Procedencia	GOBERNACION	
ombre del Pagador:	HERNANDO NARVAEZ		Circula	IPSALES	
Documento	ESCRITURA MARIA FERNANDA CH	ILANGUA	Referencia Masiva		
		Actos			
ACTO DOCU	JMENTAL E CONSTRUCCIÓN EN	BASE GRAVABLE	CANTIDAD	IMPUESTO	TOTAL
SUEL	O PROPIO	\$5.000.000	Superior Section 2	\$50,000	\$50.000
6751		Matriculas.			
		Detailes Del Pago		Servicios	
Documento	Fecha Documento	Impuesto	Extemporaneidad	Sistematizados	Total
poraneidad liquidada h	2022-07-11	\$50,000,00	Sesenta y ocho mil ciento	00 \$18,100,00	\$68,100.0
to a record repositor		(AAAAMMOO) 2022-09-09	Total Pag	0	\$68,100,0
puese en Banco de Occid Inna PSE lina IS l'innos abcligados comit alizado el pago debe gen Itando el P35 en el Ina IS l'innos abcligados comit	esisto nernaldentel erar la boleta facal	(415)0000000019191(802)	0,0000020013014472(390	0,00000068100(96)202	20909
*******		COPIA CONTRIBUYEN	TE		
Fecha de impresión: 11 2022212794		PARTAMENTO ECIBO DE PAGO IMPUEST PIN \$20005152	O DE REGISTRO		nación ariño
ficación del Pagador:	13014472	Dates Del Contribuye		OBERNACIÓN	
re del Pagador	HERNANDO NARVA	(2	Circula: IF	TALES	
ocumento sdor	ESCRITURA MARIA FERNANDA	CHILANGUAI	Referencia Masiva		
	The state of the s	Detalles Dei Page			
Documento	Fecha Documento	Impuesto	Extemporaneidad	Servicios Sistematizados	Total
2682	2022-07-11	\$50,000,00	\$0,00	\$18.100,00	\$68,100,0
oraneidad liquidada	hasta: 2022-09-09 Fecha Limite de Pago(AA	AAMMDD) 2022-09-09	Total Page	•	\$68,100,0
uese en Banco de Occio nea PSE lina Lilleme abcadosa comit Izado el pago debe ger ando el PIN en el Ina L'Orene abcodosa como	teoratro nanno/cliente/ nerar la boleta flocal	(415)0000000019191(802 SEPARTMENTO	0;0000020013014472(390	0)0000068100(96)202	20909
echa de impresión: 1 2022212794	3-07-2022	PARTAMENTO ECIBO DE PAGO IMPUEST PIN: \$2000515	TO DE REGISTRO 2043	Gober de N	nación lariño
lcación del Pagador.	113014472	Dates Del Contribuyo		OBERNACION	-
e del Pagador	HERNANDO NARVA	12	Circulo: II	PIALES	
ocumento idor	ESCRITURA MARIA FERNANDA	CHILANGUAI	Referencia Masiva		
		Detailes Del Pago			MA SIG
Documento	Fecha Documento	Impuesto	Extemporaneidad	Servicios Sistematizados	Total
05 2662	2022-07-11	\$50,000,60	\$0,00	\$18,100,00	\$64.100.
oraneidad liquidada	hasta: 2022-09-09 Fecha Limite de Pago(AA	AAMMOO1 2022-09-09	enta y ocho mil ciento pes Total Pago	04	\$68.100
ese en flanco de Occie		114 120101110001			
nua PSE link  Worm accessor comb  Wado el pago dete gen  ando el PIN en el link  Whom accessos comb	recistro, nacino(clenta) recar la boleta facal recision, nacino(clenta)		10)0000020013014472(390		220909
ocha de impresión: 19-0 2022212794	17-2022 DEPAR	TAMENTO DE N DE PAGO IMPUESTO DE R PIN: \$20005152043	IARIÑO LEGISTRO	Goberna de Nari	
ficación del Pagador	13014472	Dates Del Centribuy		COLUNACION	
re del Pagador	HERNANDO NARVAE	2	Croulo	PIALES	No.
ocumento ador	ESCRITURA MARIA FERNANDA C	HI ANCUAL	Referencia Masiva		
200	I MANUA PENNANDA C	Detailes Del Page			
	Fecha Documento	Impuesto Este	imporaneidad Serv	cos Sistematizados	Total
105 2682 reporameidad liquidada I	2022-07-11 hasta 2022-09-09	\$50.000,00 Sesenta y	scho mil ciento pesos	\$16,100,00	\$68,100
Fecha	imite de Pago(AAAAAA	OO) 2022-09-09	Total Pago		\$68,100
puese en Banco de Occid inea PSE Irik a l'imma abstraces comit algado el pago debe per tando el PIN en el Irik	whate parmo/clecte/ we've la boieta fecui	(415)20000000 1919 1/RG			110000
a livren abcoases com?	TO STO LACED/LINCON	COPA BANCO	100000000000000000000000000000000000000		220909



# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso ol 27 de — Julio de 2022 a las 11:05:10 a.m No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2022-4557 se calificaron las siguientes matriculas:

## Nro Matricula: 66751

CIRCULO DE REGISTRO: 244 IPIALES

No. Catastro: 010009110002000

MUNICIPIO: IPIALES

DEPARTAMENTO: NARINO

TIPO PREDIO: RURAL

1) LOTE TERRENO # 2 MANZANA 38 URBANIZACION "BALCONES DE LA FRONTERA"
2) URBANIZACION BALCONES DE LA FRONTERA CASA N.2 MANZANA 38 IPIALES - NARIJO.

A: NARVAEZ HERNANDO

A: NARVAEZ HERNANDO

FINDE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentes

ABOGAD16,

Funcionario Calificador...

|Dia | Mos | Ano | Firma

|Focha:

El Registrador :

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

ESPECIFICACION: 0911 DECLARACION DE CONSTRUCCION EN SUELO PROPIO AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCION N. 211 DEL

VALOR ACTO: \$ 5,000,000.00

18-05-2022 DE PLANEACION MUNICIPAL DE IPIALES. (AREA CONSTRUIDA 127.81 M2) (OTRO)

ANOTACION: Nro 3 Feche: 19-07-2022 Radicacion: 2022-4557 VALOR Documento: ESCRITURA 2682 doi: 11-07-2022 NOTARIA PRIMERA de IPIALES

No: 2,682 del VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de DOS MIL CATORCE (2014), otorgada por la conyugal vigente, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.014,472 DE IPIALES En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los ONCE DIRECCION o NOMBRE: LOTE No 2 MZ 38 URB BALCONES DE LA FRONTERA--OTORGANTE: HERNANDO NARVAEZ-ACTO: DECLARACION DE CONSTRUCCION SUELO PROPIO-NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS--matricula inmobiliaria No 244-66751 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Que por compra hecha mediante escritura pública número STECIENTOS ONCE (711) (NAR); a quien en este acto conozco de lo cual doy fe y MANIFESTO: PRIMERO domiciliado en la ciudad de Ipiales (Nar.), de estado civil casado con sociedac PAOLA ARIAS BEDOYA, Notaria Primera (14) Encargada del Círculo de (11) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIDOS (2.022) ante mí, SANDRA DEPARTAMENTO: NARINO; MUNICIPIO: IPIALES- URBANO (X), RURAL ()-No CASTATRAL: 010009110002000-MAT. INMOBILIARIA: 244-66751--CEDULA No: 13.014.472 DE IPIALES (NAR)---VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)--del título de adquisición: NORTE; Con vía peatonal de la Urbanización; ORIENTE; Con 66751, inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos especiales tomados identificado con ficha predial No 010009110002000 y matricula inmobiliaria No. 244-Nariño, que tiene una extensión de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72m2), Urbanización BALCONES DE LA FRONTERA, comprensión del municipio de Ipiales-POSESION REAL que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: UN LOTE DE Notaria Cuarta (4º) del Circulo de Pasto (Nar), debidamente registrada bajo el folio de Notariado y Registro, comparecio, HERNANDO NARVAEZ, mayor de edad según resolución No 7855 do 07 de Julio del año 2022, de la Superintendencia de ERRENO Ipiales- Nariño; el compareciente adquirió, el DERECHO 1 de la manzana 38; OCCIDENTE: Con lote No 3 de la Manzana 38; y SUR; Con determinado como el LOTE No 2 MANZANA ᇛ 38, DOMINIO Y LA ubicado en la lpiales, DR **5UB7ITSVHX** 12-01-22 PO008628252 POSSPARES PRIMERO T104LWUP2D

PC045580814

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

la manzana 38 y termina.- SEGUNDO: DECLARACION DE

08-03-22 PC045580814

lote No

17

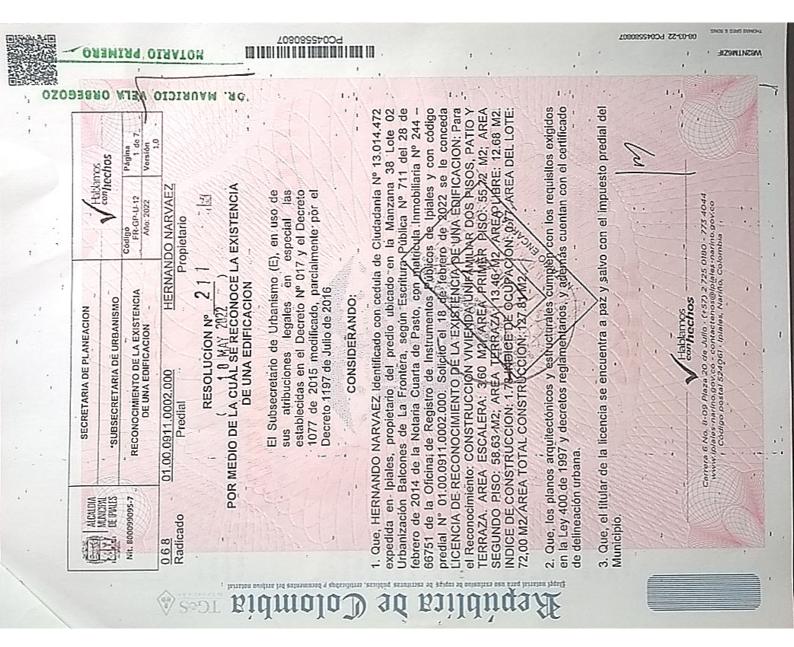
de

& República de Colombia

CONSTRUCCION: Que sobre el lote de terreno identificado anteriormente, se de cónyuge del propietario quien ratifica la NO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. aceptación comparece ANA MARIA LOPEZ YAMPUEZAN, mayor de edad en casado, con sociedad conyugal vigente y que es su voluntad NO afectar a vivienda por el señor Notario, manifestó bajo la gravedad del juramento, que es de estado civil el propietario del inmueble (a-es) de acuerdo a lo establecido en la Ley 258 de 1996 forma integra hasta su terminación.- QUINTO:CONSTANCIA NOTARIAL: Indagado el presente instrumento público, se realizaron a expensas de la compareciente en CUARTO: Que la construcción levantada sobre el mencionado inmueble de que trata por fuera de la misma, lo anterior de conformidad con la Ley 2010 de 2019 ... valor diferente; además declara que no existen sumas que haya convenido o facturado presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un El compareciente, declara bajo la gravedad de juramento que el precio incluido en la que se tendrá en cuenta para los efectos fiscales a que haya lugar.- PARAGRAFO.puede avaluar en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), valor por la Secretaria de Planeación, Subsecretaria de Urbanismo, la cual se protocoliza de la cual se concede Licencia de Reconocimiento de existencia de edificación emitida se realiza conforme a la Resolución 211 de fecha 18 de Mayo del año 2022, por medio domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica.- La presente declaración ARA TOTAL CONSTRUCCION: 127.81m2; dotado de los servicios públicos CONSTRUCCION: 1.78, INDICE DE OCUPACION: 0.77; AREA LOTE: 72.00 M2 M2; AREA TERRAZA: 13.46m2; AREA LIBRE: 12.68 M2; INDICE ESCALERA: 3.60M2; AREA PRIMER PISO: 55.72m2; AREA SEGUNDO PISO: 58.63 construyó una VIVIENDA UNFAMILIAR, DOS PISOS, PATIO Y TERRAZA.- AREA quien en este acto conozco de lo cual doy fe, dijo: Que acepta la presente escritura en familiar la casa de habitación objeto de declaración de construcción, en señal de con esta escritura pública.- TERCERO: Que la construcción antes descrita se presentaron para la respectiva protocolización en este acto: 1. Fotocopia auténtica de identificada con la cedula de ciudadanía No 37.003.052 DE IPIALES (NAR), en calidad todas sus partes junto con el acto de declaración de construcción. Los comparecientes ACEPTACION: Presente el compareciente de las notas civiles antes indicadas, a realizaron con dineros propios del propietario y el valor de la construcción actual se la







	- some	echos	Página 2 do 7	Versión 1,0	North Carl Later
	Habamos confrectios		Código FR-GP:U-12	Año: 2022	THE PARTY OF THE P
The same of the sa	SECRETARIA DE PLANEACION	"SUBSECRETARIA DE URBANISMO"	RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA	be UNA EDIFICACION	44140711
	STATES ALCAIDIA	CONTROLLES OF PAGES	Nit. 800099095-7		890

Problem 2 01.00.0911,0002.000

Radicado
Predial
Propietario Propietario de la licencia de la conocimiento de la edificación existente reconoce y refiere el Artículo 2.2.6.4.2.6 de la Sección 2 del Decreto 1077 de 2015; por tanto, el acto administrativo que esta oficina

expide para el reconocimiento de esta edificación está sometida siempre y toda vez al

respectivo reforzamiento estructural,

5. Que de acuerdo con las disposiciones vigentes y por lo anteriormente expuesto,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA DE RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION al señor HERNANDO NARVAEZ Identificado con cedula de Ciudadanía Nº 13.014.472 expedida en Ipiales, propietario del predio ubicado en la Manzana 38 Lote 02 Urbanización Balcones de La Frontera, según Escritura Pública Nº 711 del 28 de febrero de 2014 de la Notaria Cuarta de Pasto, con matricula Inmobiliaria Nº 244 — 66751 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ipiales y con código predial Nº 01.00:0911.0002.000. Para el Reconocimiento: CONSTRUCCION VIVIENDA UNIFAMILIAR DOS PISOS PATIO Y TERRAZA. AREA ESCALERA: 3.60 .M2; AREA PRIMER PISO: 55.72 .M2; AREA SEGUNDO PISO: 58.63 .M2; AREA TERRAZA. 13.46 MA AREA LIBRE: 12.68 M2. INDICE DE CONSTRUCCION: 1.78 INDICE DE OCUPACIÓN: 0.77. AREA DEL LOTE: 72,00 MZ. AREA TOTAL CONSTRUCCION: 127.81.M2.

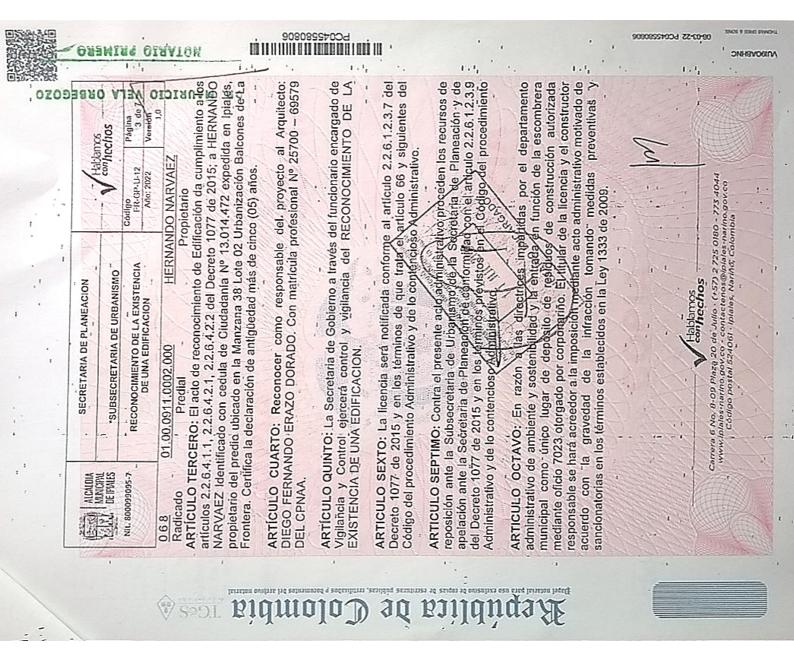
Parágrafo 1. El titular de la licencia y el constructor espontable deborán tramitar antes del inicio de obras, la respectiva autorizacion en la Secretaria de Movilidad-del Municipio. Para el correcto flujo de las VINS el intervenir y el plan autorizado por la entidad competente, teniendo prioridad que el proyecto aprobado no decete el flujo de tráfico del Municipio de Ipiales.

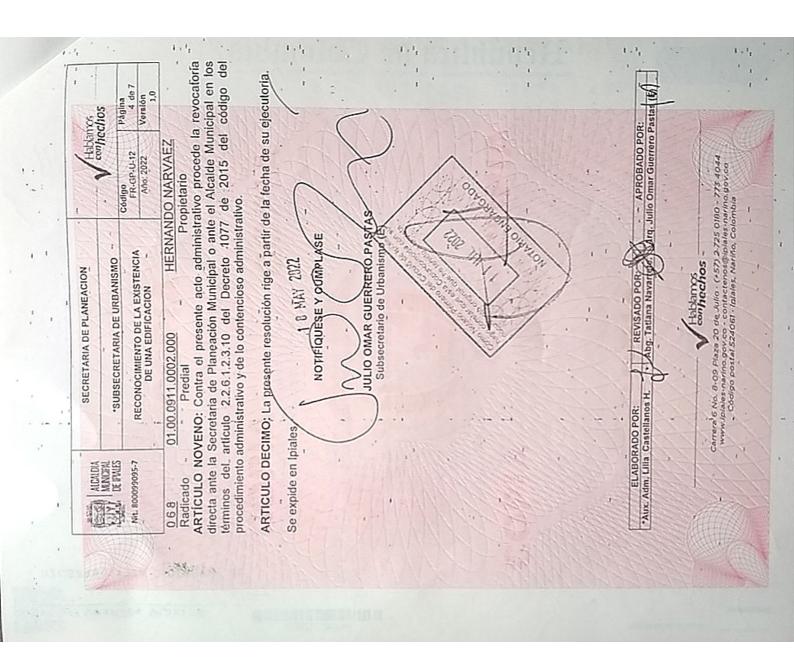
ARTICULO SEGUNDO: La expedición del acto de recondimiento de la Existencia de una edificación causa los mismos gravámenes existentes para la licencia de construcción y tendrá los mismos efectos legales de una licencia de construcción. El titular del acto. de reconocimiento debe cumplir con las obligaciones urbanísticas, arquitectónicas y estructurales adquiridas en el presente documento.

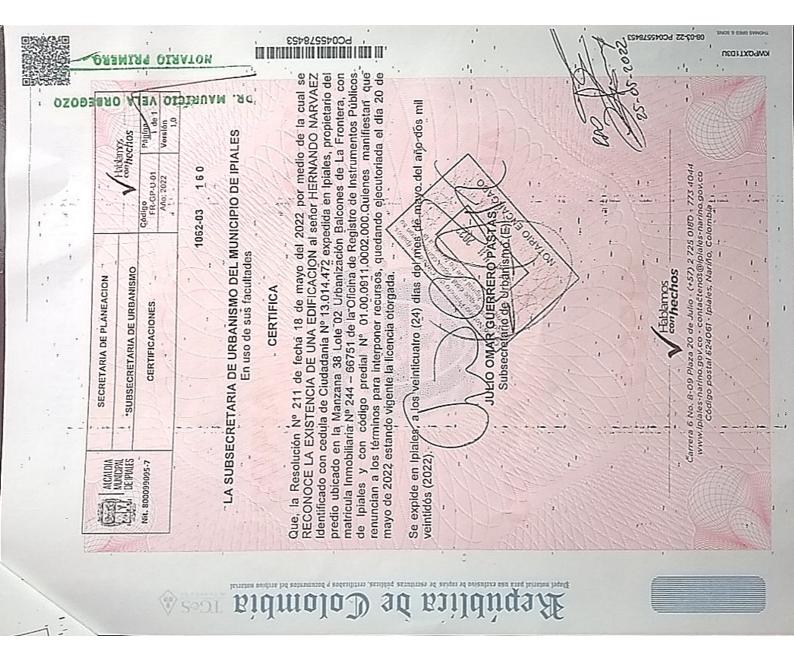
Carrera 6 No. 8-09 Plaza 20 de Julio - (457) 2725 0180 - 773 4044

Iplaies narino gov.co - contactenos@iplaies - narino - Gódigo postal 524061 - iplaies, Narino, Colombia

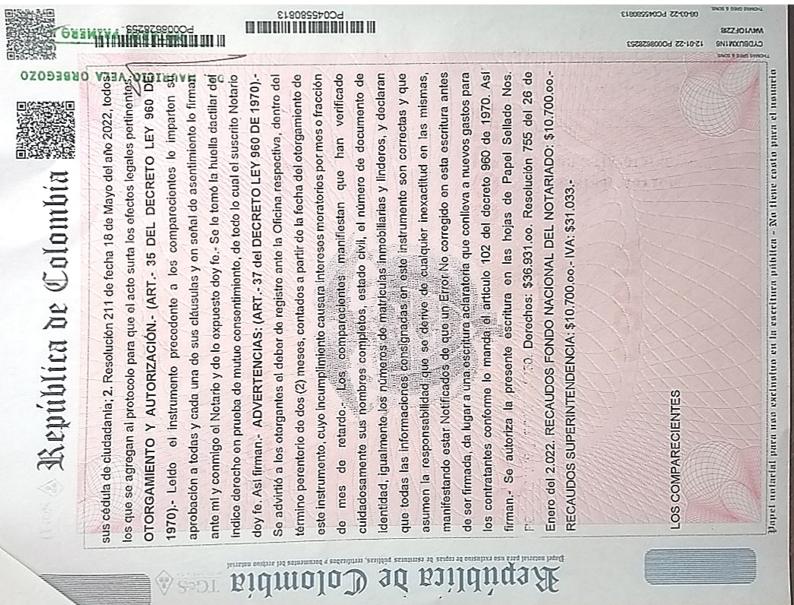
Scanned by PDF Scanner













## Republica de Colombia IGS &

CEDULA No: 13.014.472 DE IPIALES (NAR) OTORGANTE: HERNANDO NARVAEZ-VALOR: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5,000,000)-DIRECCION o NOMBRE: LOTE No 2 MZ 38 URB BALCONES DE LA FRONTERA--En la ciudad de Ipiales, Departamento de Nariño, República de Colombia, a los ONCE DEPARTAMENTO: NARINO; MUNICIPIO: IPIALES- URBANO (X), RURAL ()------MAT. INMOBILIARIA: 244-66751 conyugal vigente, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.014.472 DE IPIALES PAOLA ARIAS BEDOYA, Notaria Primera (1a.) Encargada del Circulo de Ipiales (11) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIDOS (2.022), ante mí, SANDRA No CASTATRAL: 010009110002000---de Ipiales- Nariño; el compareciente adquirió, el DERECHO DE DOMINIO Y LA matricula înmobiliaria No 244-66751 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Notaria Cuarta (4ª) del Circulo de Pasto (Nar), debidamente registrada bajo el folio de del VEINTIOCHO (28) de FEBRERO de DOS MIL CATORCE (2014), otorgada por la Que por compra hecha mediante escritura pública número STECIENTOS ONCE (711) (NAR); a quien en este acto conezco de lo cual doy fe y MANIFESTO: PRIMERO: domicillado en la ciudad de Ipiales (Nar.), de estado civil casado con sociedad Notariado y Registro,, compareció, HERNANDO NARVAEZ, mayor de edad según resolución No 7855 del 07 de Julio del año 2022, de la Superintendencia de

SUBTITSVHX

Papel notaetal para uso exclustuo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ote 1 de la manzana 38; OCCIDENTE: Con lote No 3 de la Manzana 38; y SUR: Con lote No 17 de la manzana 38 y termina.- <u>SEGUNDO</u>; DECLARACION DE

del título de adquisición; NORTE; Con vía peatonal de la Urbanización; ORIENTE; Con

identificado con ficha predial No 010009110002000 y matricula inmobiliaria No. 244-66751, inmueble comprendido dentro de los siguientes linderos especiales tomados

12-01-22 PO008628252

TJ6LDE05RW

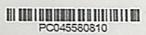
08-03-22 PC045580810

POSESION REAL que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble: UN LOTE DE

TERRENO, determinado como el LOTE No 2 MANZANA 38, ubicado en

Nariño, que tiene una extensión de SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (72m2)

Urbanización BALCONES DE LA FRONTERA, comprensión del municipio de Ipiales





ACTO: DECLARACION DE CONSTRUCCION SUELO PROPIO

NUMERO: DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS

República de Colombia

No: 2.682---

CONSTRUCCION: Que sobre el lote de terreno identificado anteriormente, se construyó una VIVIENDA UNFAMILIAR, DOS PISOS, PATIO Y TERRAZA - AREA de la cual se concede Licencia de Reconocimiento de existencia de edificación emitida se realiza conforme a la Resolución 211 de fecha 18 de Mayo del año 2022, por medio M2; AREA TERRAZA: 13.46m2; AREA LIBRE: 12.68 M2; INDICE DE ESCALERA: 3.60M2; AREA PRIMER PISO: 55.72m2; AREA SEGUNDO PISO: 58.63 domiciliarios de acueducto, alcantarillado y energia eléctrica.- La presente declaración ARA TOTAL CONSTRUCCION: 127.81m2; dotado de los servicios públicos CONSTRUCCION: 1.78, INDICE DE OCUPACION: 0.77; AREA LOTE: 72.00 M2; con esta escritura pública.- TERCERO: Que la construcción antes descrita por la Secretaria de Planeación, Subsecretaria de Urbanismo, la cual se protocoliza el propietario del inmueble (a-es) de acuerdo a lo establecido en la Ley 258 de 1996 El compareciente, declara bajo la gravedad de juramento que el precio incluido en la que se tendrá en cuenta para los efectos fiscales a que haya lugar.- PARÁGRAFO. familiar la casa de habitación objeto de declaración de construcción, en señal de en casado, con sociedad conyugal vigente y que es su voluntad NO afectar a vivienda por el señor Notario, manifestó bajo la gravedad del juramento, que es de estado civi forma Integra hasta su terminación.- QUINTO: CONSTANCIA NOTARIAL: Indagado CUARTO: Que la construcción levantada sobre el mencionado inmueble de que trata por fuera de la misma, lo anterior de conformidad con la Ley 2010 de 2019.-. valor diferente; además declara que no existen sumas que haya convenido o facturado presente escritura es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un puede avaluar en la cantidad de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000), valor realizaron con dineros propios del propietario y el valor de la construcción actual se la presentaron para la respectiva protocolización en este acto: 1. Fotocopia auténtica de quien en este acto conozco de lo cual doy fe, dijo: Que acepta la presente escritura en de conyuge del propietario quien ratifica la NO AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR.todas sus partes junto con el acto de declaración de construcción. Los comparecientes identificada con la cedula de ciudadanía No 37.003.052 DE IPIALES (NAR), en calidad ACEPTACION: Presente el compareciente de las notas civiles antes indicadas, a presente instrumento público, se realizaron a expensas de la compareciente en comparece ANA MARIA LOPEZ YAMPUEZAN, mayor de edad

## ública de Colombia se certaras públicas, certificados y documentes bel archivo notari

República de Colombia

sus cédula de ciudadanía; 2. Resolución 211 de fecha 18 de Mayo del año 2022, todos



CYDBUXM1N6 BRN06PAED9

Papel notarial para uso exclustuo en in escritura pública - No tiene costo para el usuario

12-01-22 PO008628253

RECAUDOS SUPERINTENDENCIA: \$10,700.00,- IVA: \$31,033,-

Enero del 2.022. RECAUDOS FONDO NACIONAL DEL NOTARIADO: \$10,700.00.

firman.- Se autoriza la presente escritura en las hojas de Papel Sellado Nos

Derechos: \$36.931.oo. Resolución 755 del 26

de ser firmada, da lugar a una escritura aclaratoria que conlleva a nuevos gastos para manifestando estar Notificados de que un Error No corregido en esta escritura antes asumen la responsabilidad que se denve de cualquier inexactitud en las mismas que todas las informaciones consignadas en este instrumento son correctas y que

contratantes conforme lo manda el artículo 102 del decreto 960 de 1970. As

Sol

08-03-22 PC045580809

este instrumento, cuyo incumplimiento causara intereses moratorios por mes o fracción

término perentorio do dos (2) meses, contados a partir de la fecha del otorgamiento de

cuidadosamente sus nombres completos, estado civil, el número de documento de

mes de retardo.- Los comparecientes manifiestan que han verificade

identidad, igualmente los números de matrículas inmobiliarias y linderos, y declarar

Se advirtió a los otorgantes el deber de registro ante la Oficina respectiva, dentro de doy fe. Asi firman .- ADVERTENCIAS: (ART .- 37 del DECRETO LEY 960 DE 1970) .índice derecho en prueba de mutuo consentimiento, de todo lo cual el suscrito Notario ante ml y conmigo el Notario y de lo expuesto doy fe.- Se le tomó la huella dactilar de aprobación a todas y cada una de sus cláusulas y en señal de asentimiento lo firmar



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN .- (ART.- 35 DEL DECRETO LEY 960 DE los que se agregan al protocolo para que el acto surta los efectos legales pertinentes

1970).- Leido el instrumento precedente a los comparecientes le imparten su

